Domingo 8 de Marzo de 1868 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 5—Núm. 1,032

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION (PAGADERA ADELANTADA)
Por mes . . . . $ 3 ° moneda nacional
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . . " 20 " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Redactores: Dres. D. F. Ferreira y Artigas y D. José M. Castellanos.

Almanaque.

MARZO 8.

San Juan de Dios, en Granada, en España. El tránsito de los santos mártires Filemon y Apolonio, diácono, en Antinoe, ciudad de Egipto. El martirio de los santos Arriano, Presidente, Teótico, y otros veinte, en la misma ciudad. San Quintin, obispo y mártir, en Nicomedia. San Poncio, diácono del obispo San Cipriano, en Cartago. Los santos Cirilo, obispo, Rogato, Félix, y otro Rogato, Beata, Herenia, Felicitas, Urbano, Silvano y Mamilo, mártires en África.

Dia 9.

Santa Francisca, viuda, y san Cirilo, obispo.

Efemérides.

1814.—Alarcon(?) los realistas en el paso del rio Tacuarí al general Belgrano, y aunque este sale mal, logra acordar con el jefe paraguayo Cabañas, una capitulacion que se firma al siguiente dia, mediante la cual repasa el Paraná con su gente.
1822.—Los Representantes de los Estados-Unidos de Norte América sancionan el reconocimiento de la independencia proclamada por los Estados Sud-Americanos.

Salidas de Correos.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Canelones, Santa Lucía, San José, y Mercedes.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Florida, Durazno, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

EL SIGLO

Cámara de Representantes.

En la seccion correspondiente damos cuenta de los asuntos entrados y de las resoluciones adoptadas por la Cámara.

No debiéndonos concretar al simple rol de cronistas, nuestra mision es analizar diariamente todos los proyectos de ley para ir formando la opinion, á fin de que cuando las comisiones se espidan que será á la brevedad reclamada por el cúmulo de asuntos que están para resolverse, la hagan con perfecto conocimiento de causa y no acepten á ciegas ningun proyecto, aun cuando haya sido apoyado en general, sin examinarlo y correjirlo en sus detalles.

Empezando por la licencia pedida por el Doctor Regúnaga para aceptar el ministerio de Gobierno, hemos visto realizarse inmediatamente lo que ayer deciamos respecto de la incompatibilidad de pertenecer á los tres altos poderes sin contrariar las disposiciones bien esplícitas de nuestro código fundamental.

La peticion del Sr. D. Héctor F. Varela solicitando licencia por quince dias para atender á su salud, es cuestion de órden y no podia negársele; quedan pues pasadas á las comisiones respectivas las mociones hechas por los señores RR. Heros y Castro, para elevar al grado de brigadier á los generales Batlle y Suarez, y la del señor Regules proponiendo la fundacion de un pueblo en la márgen derecha del rio Yí, autorizando al Poder Ejecutivo para espropiar una legua de terreno cuadrado, tomando por límites la izquierda del arroyo Malbajar y la derecha del rio Yí, sirviendo por punto de partida la desembocadura del arroyo referido.

Considerando estas mociones por el órden en que se han presentado, diremos en tésis general que somos enemigos de ver prodigar grados, cuando la mision de las Cámaras es hoy la de ocuparse de los intereses prácticos de la república que le están encomendados, y de salvar ante todo la situacion financiera que se halla bastante en peligro.

Sin embargo, haciendo una ecepcion y comprendiendo á la vez que las promociones de los Generales Batlle y Suarez, no importan una erogacion que pudiera perjudicar al tesoro, y atendiendo á los relevantes servicios que por tan largos años han prestado al país, así como á los elevados cargos que desempeñan y que es necesario prestigiar dándoles la dignidad y la importancia que merecen, no hemos vacilado en apoyarla y en recomendarla.

Se ha dicho que seria necesario entonces continuar las promociones, pero nosotros pensamos que todas las cosas tienen una razon de ser, y que no todos se hallan en idéntico caso ni reunen las mismas condiciones que los propuestos.

En las democracias, si se toma esta palabra en su verdadero sentido, no se deben prodigar los honores sino en proporcion de los servicios ó en fuerza de las circunstancias que colocan á los hombres en una posicion tan importante, que ellos vienen á convertirse en eco de la opinion pública, y en garantes de la paz.

Estas poderosas razones son las mismas que pueden pesar en el ánimo de las Cámaras para conceder el grado que se solicita, y tanto mas estamos de acuerdo con la mocion hecha cuanto que, estudiando el espíritu público, vemos aceptada la idea con entusiasmo.

La mocion para fundar un pueblo en la costa del Yí es sin duda una de las mas importantes que se han presentado y de las que tendrán mayor apoyo despues que se conozca la localidad y el diputado proponente ilustre la cuestion con los datos necesarios por el conocimiento práctico que tiene de aquella localidad.

Bástenos decir por el momento, que en una estension inmensa de territorio y á la costa de uno de los mas hermosos rios de la República no existe un solo pueblo, pues los mas próximos son la Florida y el Durazno distantes de aquel punto de veintidos á veinticinco leguas.

Hay sin embargo una poblacion numerosa pero dispersa careciendo de autoridades locales, sin culto porque no hay un solo sacerdote, sin ningun género de educacion, porque no existe una sola escuela, ni tienen siquiera la idea de lo que significa esta palabra.

De aquí nace el modo de vivir sin duda poco moral de aquellas gentes que parecen parias en el mismo seno de la república, porque no les alcanzan los rayos de la civilizacion que iluminan á otros puntos mas privilejiados de nuestro territorio.

Creemos que los pueblos deben fundarse cuando así lo reclamen las necesidades de los habitantes de la campaña, porque sin esto, su creacion no pasaria de una letra muerta y veriamos como hemos visto á tantos vejetar miserablemente, porque han carecido de elementos propios para fomentarse.

Sin embargo, los pueblos como el de que nos ocupamos actualmente, situados en uno de los pasos mas importantes de un caudaloso rio cuyo paso es á veces imposible por falta de balsas y de medios de transportes á causa de no existir allí un pueblo y autoridades que formen su progreso, á la vez que faciliten el comercio del interior, tienen por necesidad que levantarse con inmensa rapidez y á mas de que son un nuevo centro de civilizacion, pueden contribuir mucho á facilitar la comunicacion con los demas puntos de la república, de cuyo concurso comun nace la riqueza de todos.

Es por esto que hemos dicho y repetimos que la mocion del Sr. Regules es de conveniencia práctica y esperamos que la Comision respectiva la estudie con madurez. F. y A.

Presidente del Senado.

Tarea árdua es la del escritor público cuando se propone no pasar por alto ninguna de las cuestiones que diariamente se presentan, y tratarlas todas ellas con independencia, guiado solo por el deseo de ver que se hagan efectivas las instituciones que nos rigen.

La mayor parte de las veces van envueltos, con ellas los nombres propios, y esto por consiguiente trae el descontento á los hombres que creen ver en todo la personalidad y no el sostenimiento de un principio.

Nosotros ya hemos declarado que prescindiremos siempre de las personas, y que si alguna vez las tocamos, no es en razon del individuo sino del puesto que desempeña.

En este caso se halla el Presidente del Senado.

La prensa de la Capital ha afirmado, ya en varios comunicados que con motivo de la cuestion presidencia han salido á luz, ya en la gacetilla, que el Presidente del Senado no tiene la edad que exije el art. 30 de la Constitucion del Estado para ser senador.

En un comunicado inserto en la *Tribuna*, se dice, que la noche antes de la eleccion de Presidente, hallándose reunidos varios representantes con el objeto de llegar á un arreglo sobre esa cuestion, el Sr. Varela vino y declaró á los Sres. que le habian ofrecido su voto y ante los demas que estaban presentes, que no tenia la edad requerida por la Constitucion para ocupar ese puesto.

No sabemos si podemos por lo tanto asegurar si lo que ese comunicado refiere es cierto; hablamos por lo tanto en la simple hipótesis de que así sea.

Como la edad que exije la Constitucion para la Presidencia de la República es la misma que para Senador, treinta y tres años, es consiguiente que si el Sr. Varela no ha podido ser llevado á la presidencia por falta de edad, no ha podido tampoco ser llevado á la Cámara de Senadores por la misma razon y por lo tanto subsistir en esa Cámara.

¿Cuál es pues el deber del Presidente del Senado?

En nuestra opinion, á ser cierto lo que se ha asegurado, él debe inmediatamente elevar su renuncia del puesto que está ocupando, en oposicion con lo dispuesto por la ley fundamental.

La Cámara por su parte está tambien en el deber si esa renuncia no le es elevada y en atencion á que estas declaraciones hechas por la prensa han dado lugar á dudar de la capacidad del Sr. Varela para ocupar ese puesto, de proceder al esclarecimiento del punto, para justificar de este modo en caso que aquellas aseveraciones hubiesen sido falsas, que el Sr. Varela ocupa un puesto en el Senado sin que le falte ninguna de las condiciones que la Constitucion exije.

Estos son los deberes respectivos de la Cámara de Senadores y de su presidente; porque como dijimos al tratar de la renuncia de los miembros de la Junta Económico, desde el momento que hemos entrado al período Constitucional es necesario proceder en todo teniendo por base el código fundamental.

La admision como Senador del que es hoy Presidente de esa Cámara y la aprobacion de sus poderes, no puede de ningun modo participar de la naturaleza de la cosa juzgada é invocarse como tal, para que se conserven en su seno miembros que no tengan las cualidades marcadas por la ley.

La aprobacion de esos poderes ha tenido lugar partiendo de una base falsa así diremos, y por lo tanto lo que es nulo en su origen no puede convalecer por el tiempo que haya pasado, ni por el sello de legalidad que aparentemente reviste el nombramiento.

Escribimos como ya lo hemos manifestado partiendo de la base que el Presidente del Senado, no tenga la edad como se ha asegurado por la prensa, aun cuando mas bien nos inclinamos á creer lo contrario, porque es natural suponer que si así fuese, el Sr. Varela se hubiese apresurado á elevar su renuncia cuando fué electo fundándola en este impedimento.

De todos modos hemos querido llamar la atencion de la Cámara, porque en los intereses de todo poder como este, está el que se constituya de una manera tal, que nunca pueda ponerse en duda su legalidad.

No dudamos que este asunto haya llamado ya su atencion y que sea uno de los primeros de que se ocupe. C.

La libertad de los Bancos.

Un remitidista, que creemos mas bien negociante é inglés, que periodista ó escritor, nos dirije en la *Tribuna* del viernes dos preguntas, á las cuales hubiéramos podido dispensarnos de contestar por lo inoportuno de la cuestion, pues solo se empeña en combatir una proposicion incidente nuestra, que iba incluso en un artículo cuyo objeto principal aprueba nuestro antagonista, y que no habiamos desenvuelto ni esplicado bastante para ser traida al terreno de la discusion.

No pretendemos tampoco estendernos mucho á ese respecto, por no creerlo de utilidad en este momento; solo nos esplicaremos algo mas para demostrar que no habia lugar por parte del Sr. E. (que mejor hubiera hecho firmando con la verdadera inicial de su nombre ó apellido) para tratarnos con el tono magistral y duro que lo hace, antes de conocer todo nuestro pensamiento.

Empezaremos por replicar al Sr. E. que entre él y nosotros, que cumplimos con nuestro deber de publicista, quien parece pretender erigirse en autoridad es él, pues bajo el velo del anónimo y sin mas antecedentes, quiere imponer sus ideas con una absoluta que jamas hemos demostrado en nuestros escritos.

Apreciamos verle confesar que en dicho artículo hemos desenvuelto *ideas sanas*, porque de ahí no pasan nuestras humildes pretensiones, y le *podríamos probar* si lo quisiera, que no hemos esperado al dia de hoy para *estudiar un poco los principios elementales de las cuestiones* económicas y financieras que discutimos, pues muy pocos son los economistas cuyas obras no conozcamos y hemos empezado desde muy jóven el estudio de esas materias en compañía de un economista que se ha hecho célebre, el Sr. Courcelle Seneuil, condiscípulo y amigo nuestro, cuando recien nos iniciamos estudio de las ciencias sociales. De eso hay muchos años, como 33 años ya.

No por eso pretendemos saber mucho, ni esperamos ver nuestras ideas y doctrinas aceptadas por todo el mundo, pues seria un absurdo pretender lo que no consigue en este mundo ningun sabio, ningun científico. Son muy repartidas las opiniones, muy diversos los sistemas, multiplicadas son tambien las diferentes circunstancias en que se presentan y desarrollan los hechos económicos; luego el acuerdo con todo el mundo, y especialmente con una persona tan absoluta como el Sr. E. es cose imposible á la cual no pretendemos tampoco.

En fin, no hay economista ni estadista que en esas materias no haya cometido algun error; luego nuestros lectores no deben estrañar que nosotros, humildes discípulos de los maestros, adolezcamos alguna vez de los mismos defectos—los cuales esperamos nos serán perdonados, en mérito de la *buena fé* con que obramos, como el Sr. E. lo reconoce, en otro artículo de ayer.

En cuanto á las preguntas que nos dirige la letra E. contestaremos que sus mismas observaciones bastarian en parte para confundirlo si tuviéramos el tiempo necesario para demostrarle que su teoría se aplica lo mismo á los Bancos antes del curso forzoso, como despues á los que quisiesen pagar sus notas en oro segun lo indicamos. Pero seria perder tiempo, y bástenos decir que el pensamiento que emitimos, fué en este concepto: que los Bancos esten establecidos bajo el régimen de libertad absoluta y de competencia ilimitada, como los antiguos Bancos de Escocia, y como lo piden varios economistas de nota.

Bajo este régimen se comprende que los Bancos como los particulares estan libres de aceptar ó rechazar el papel que se les dé en pago, y que no habiendo jamás curso forzoso decretado por el Estado, las dificultades enumeradas por el Sr. E. desaparecen en su mayor parte, quedando el público único juez del crédito que le merezcan tales ó cuales billetes de Banco.

Ignoramos si el Sr. E es partidario de la pluralidad de los Bancos, pero no creemos equivocarnos pensando que no admite como nosotros el régimen de libertad absoluta; sin duda querrá someterlos á la autorizacion prévia del gobierno, que tantos inconvenientes presenta, ó al régimen de una libertad *reglamentada* que á nada conduce, pues hemos visto que los Comisarios del gobierno no han podido fiscalizarlos tampoco; he aquí, pues, lo que nos separa completamente de nuestro antagonista, y le suministra las armas con que trata de combatirnos, antes de conocer las razones en que nos apoyamos.

Esta doctrina no es nuestra, sinó la de varios autores y de nuestro amigo Mr. Courcelle Seneuil, ya citado, en su interesante obra intitulada *Traité théorique et pratique des opérations de banque*, donde dice testualmente:

« Una larga esperiencia ha probado hasta donde puede llegar, en materia de Bancos, la ignorancia de los empleados de oficina pública.... Los mismos lejisladores pueden ser tan ignorantes como cualquier individuo, cada vez que quieran meterse á reglamentar una materia especial, y la esperiencia ha probado que entre los pueblos mas ilustrados, los mas eminentes podian cometer grandes errores en materia de Banco.... Debe suponerse que el banquero sabe mejor su oficio que el mismo legislador: este no debe pues reglamentar lo que es puramente del oficio y debe limitarse no mas á prevenir el fraude, lo que conseguirá imponiendo al Banquero una fuerte garantía para el público, es decir un fuerte capital en metálico.... En resúmen, la libertad absoluta vale tanto ó mas que los mejores reglamentos. » (*Lib. IV, cap.* 8, § 3.)

En cuanto á las aplicaciones podríamos citar al Banco de Londres, entre nosotros, que, apesar del decreto, ha reembolsado sus billetes en oro, y preguntar qué habria sucedido si dos ó tres Bancos mas hubieran hecho lo mismo, negándose por supuesto á recibir el papel de los Bancos que aceptasen la suspension de pago—hubiera sucedido que estos billetes alcanzasen el mismo valor que el oro, y á ese resultado es que nos dirigimos, con toda reserva, pues no podemos calcular bien si en la práctica fuera realizable esta combinacion que propusimos incidentemente no mas, y sin pretension alguna.

Otros fenómenos, indicios de alguna transformacion favorable al porvenir, vemos presentarse, y son estos: que algunos Bancos tratan de recoger su propio papel, para no quedar espuestos á pagos fuertísimos en los primeros dias de junio; que otros tratan de disminuir los depósitos reembolsables á la vista asimilándolos todos á los pagaderos á un plazo corto escalonado segun la importancia de las cantidades; enfin que el ágio del oro ha bajado de mas de 50 p% desde el dia que en el comercio se abrigó la seguridad de ver cesar el curso forzoso el dia 1.° de junio—lo que prueba que la crisis monetaria tenia por causa las mismas medidas con que se pretendia prolongar otra vez la suspension decretada en el mes de diciembre y que lo mas peligroso para el crédito es precisamente la *proteccion* con que pretendia rodearlo el Estado.

No podemos tratar aquí la cuestion de los Bancos, porque es una materia que no se presta á un simple artículo de diario, pero en cuanto á nosotros basta decir que el billete de Banco es en realidad una *promesa de pagar* una cantidad determinada en metálico á la vista y al portador, y que pierde su carácter á la vez que su valor el dia en que se autoriza el Banco deudor á no cumplir esa promesa. Desde luego, el curso forzoso es un disparate que viene á destruir los efectos de una promesa auténtica y sagrada cuya ejecucion la ley no puede suspender sin caer en la mayor contradiccion.

Al reclamar pues la medida que solicitamos del Gobierno y de las Cámaras, creemos estar en el mismo camino que el Sr. E., sin necesidad de insistir mas sobre ciertas doctrinas de apreciacion cuya discusion vendrá mas tarde á su tiempo, y que es inútil anticipar hoy. A.

Juzgados de 1.ª Instancia.

El modo con que fué constituido el Superior Tribunal de Justicia en una época en que no era posible hacerlo de otro por la falta del poder que procede á su nombramiento, hizo que los abogados que lo componian se declarasen cesantes así que entramos en el período Constitucional, dando con este proceder un bello ejemplo de su respeto por las instituciones que nos rigen.

Reelectos los cuatro miembros que lo componian, por las Cámaras reunidas, con mas el Dr. Velazco que ha venido á ocupar el puesto del quinto que faltaba á este cuerpo, por la ausencia del Dr. D. Mateo Magariños, él ha quedado definitivamente constituido con arreglo á la ley.

El Dr. Don Laudelino Vazquez, Juez de Comercio, ha elevado ayer su renuncia fundándola en las mismas razones que tuvo el Tribunal para declararse cesante, y segun se nos ha asegurado, tambien lo han hecho los demas jueces.

Por el art. 95 de la Constitucion, los jueces son inamovibles permaneciendo en sus cargos todo el tiempo de su buena comportacion.

Hay como se comprende una gran conveniencia para los intereses públicos en ese carácter de inamovilidad de que están revestidos los jueces y así lo comprendieron nuestros constituyentes al establecerlo.

En este sentido consideramos oportuno hacer algunas observaciones desde el momento que por la renuncia de los jueces de primera instancia, el Tribunal ha de proceder al nombramiento de los letrados que deben desempeñar esos juzgados.

El modo especial como se constituyó esta parte de la administracion de justicia, ha sido la causa que al entrar al período constitucional, los jueces de que nos ocupamos hayan elevado sus renuncias dejando al Tribunal en libertad de nombrar aquellos que deben subrogarles.

Hay pues que considerar la causa que la ha motivado, é inspirándonos en el espíritu y letra del artículo constitucional citado, encontramos de rigorosa justicia que el Tribunal llame á desempeñar esos puestos á esos mismos letrados, que en el desempeño de sus obligaciones hayan dado pruebas de suficiencia, contraccion y rectitud.

No estamos porque se mantengan en puestos tan importantes como estos, los hombres que no sean capaces de cumplir debidamente con sus deberes, y que por consideraciones personales se sacrifique el servicio público; pero tampoco estamos por que al empleado que ha cumplido con su deber se le separe de su puesto, lo que vendria á tener lugar en este caso, admitiéndosele la renuncia.

Nuestras palabras son inspiradas por la justicia únicamente, y esperamos que en este sentido serán tomadas.

Inspirándonos en esa misma justicia, recordamos al Tribunal al Dr. D. Saturnino Alvarez á quien un acto de delicadeza le hizo elevar tambien su renuncia del cargo de Juez de lo Civil de la 1.ª seccion que desempeñaba con general satisfaccion.

Vacante el Juzgado de la 2.ª por el nombramiento del Dr. Velazco para componer el Tribunal, es la ocasion de proveer este importante Juzgado con un letrado de antecedentes honrosos, é indudablemente estos antecedentes los ha dejado el Dr. Alvarez en el tiempo que desempeñó el Juzgado de la 1.ª

Publicamos á continuacion la renuncia del Dr. Vazquez; he aquí los términos en que está concebida:

Montevideo, Marzo 7 de 1868.

Al Superior Tribunal de Justicia.

Exmo. Sr.:

Llamado por el Gobierno Provisorio de la República despues del 20 de Febrero de 1865 á desempeñar el Juzgado del Crímen de la segunda seccion, y en Marzo del año ppdo. designádome el Superior Tribunal antecesor de V. E. para ocupar el Juzgado de Comercio á cuyo frente he estado hasta hoy, constituidos los altos poderes públicos del Estado, vengo por mi parte á suplicar á V. E. se sirva admitirme la renuncia que respetuosamente hago de dicho empleo.

Al dar este paso me anima, Exmo. Sr., el deseo de dejar á V. E. en perfecta libertad de dotar al Juzgado de Comercio con otro abogado de mayores aptitudes que las mias, en cuyo desempeño he empleado lo que solamente podia ofrecer: la mas decidida voluntad y contraccion por cumplir con mis deberes y servir á mi país en el puesto que se me designó.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Laudelino Vazquez.

No dudamos que el tribunal tendrá en cuenta los servicios prestados por el Dr. Vazquez, y por lo tanto que este letrado volverá á ocupar el Juzgado de Comercio que tan dignamente ha desempeñado. C.

Carta de pésame.

El General Urquiza ha dirigido á la señora viuda del Brigadier General Flores la siguiente carta de pésame que copiamos de nuestro colega *La Tribuna*.

San José, febrero 24 de 1868.

Señora Doña María García de Flores.

Distinguida señora:

La imprevista y prematura muerte de su ilustre esposo, me ha conmovido de asombro y de dolor: el aleveso crímen de que ha sido víctima, subleva por todas partes la mayor indignacion.

Mi amigo el bravo General Flores, á quien tantos peligros respetaron en los campos de batalla donde su indómito corage lo señalaba como el primer soldado, ha sido víctima de ALEVOSA TRAICION perpetrada por sus enemigos vencidos que abusaron de la generosidad magnánima con que supo tratarlos.

Señora: no es fácil el consuelo en tan tremenda desgracia, si Dios no alienta el alma enérgica de la digna compañera del héroe. Calme él su llanto para dar espansion á las demostraciones de sincera simpatía y dolor, de que V. y su familia son objeto.

Entre los amigos del ilustre General, pocos como yo estimaban mas sus virtudes como amigo y como patriota; y V. sabe que en la última época el General me ha ofrecido muchos testimonios de su estimacion.

Debo ser de los primeros que lleguen á V. para decirle, que V. y su familia cuentan en mi un leal amigo del General Flores, que siempre se honrará de demostrarlo á su esposa y á sus hijos.

Soy señora, con todo afecto y consideracion Leal amigo y S. S. Q. S. P. B.

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA.

Cuerpo Legislativo.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 7 de Marzo de 1868.

Presidencia del Dr. Rodriguez Caballero.

Con asistencia de los Sres. RR. Cabral, Castro, Chucarro, Ferreira, Garcia, Gomez, Laviña, Lavalleja, Heros, Martinez, Mac-Eachen, Magariños, Perez (Mario), Perez (Felipe), Regules, Regunaga, Rodriguez, Solsona, Terzanos, Vidal, (Francisco), Vila, Zavala.

Abierta la sesion en punto de las 12 y 40 minutos, se dió lectura á las actas de las sesiones anteriores y puestas en observacion, no habiéndola, se aprobaron.

Los asuntos entrados son los siguientes:

El P. E. acusa recibo á la nota pasada por la Cámara sobre la habilitacion del local para sus sesiones (casa de Vilaza).

Archívese.

El Dr. D. Emeterio Regúnaga, representante por Montevideo, pide la venia para aceptar la cartera del Ministerio de Gobierno.

A la Comision de Peticiones.

El Sr. D. Cárlos Marquez hace renuncia del cargo de Representante.

A la misma Comision.

El Sr. D. Héctor Varela, Representante por Montevideo, solicita licencia por 15 dias para atender á su salud quebrantada.

Oportunamente se considerará.

D. Blas Vidal, Representante por Minas, hace renuncia de su cargo.

A la Comision de peticiones.

D. Dermidio De-María presenta una propuesta para imprimir el Diario de Sesiones, y los asuntos que se han de repartir.

A la Comision de Hacienda.

Se suspendió la sesion, pasando á cuarto intermedio, para que se espidiera la Comision en la peticion del Dr. Regunaga para considerarla sobre tablas para no causar perjuicio al servicio público.

Continua la sesion.

Se da lectura al dictámen de la Comision de Peticiones con el siguiente proyecto de Ley.

Art. 1.° Concédese la licencia que solicita el Dr. D. Emeterio Regunega, Representante por el Departamento de Montevideo para aceptar la cartera del Ministerio de Gobierno.

2.° Comuníquese al P. E. para que convoque al suplente respectivo q' lo es D. Floro Lacueva.

Garcia, Lavalleja, Vila, Vidal.

Apoyado suficientemente se consideró sobre tablas.

Se pasó á votacion general y resultó afirmativa.

El Sr. Magariños pidió hacer una enmienda.

Se votó para pasar á la particular, y resultó afirmativa, y de igual modo en discusion particular.

Continuó la lectura de los siguientes proyectos.

PROYECTO DE LEY.

Las HH. CC. de SS. y RR. en Asamblea general han sancionado con valor y fuerza de ley.

Considerando los relevantes servicios prestados á la Nacion por el General Don Lorenzo Batlle.

Art. 1.° Elévase al rango de Brigadier General de los Ejércitos de la República al General D. Lorenzo Batlle.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para que expida los correspondientes despachos.

Juan P. Castro.

Suficientemente apoyado pasó á la Comision de Guerra.

El Sr. Castro enumeró los grandes servicios prestados por el General Batlle en la Defensa de la Capital, como militar y como ciudadano, y servicios relevantes en las épocas en que la Patria necesitó de ellos; que si hay alguna justicia esta pertenecé al General Batlle. Pasó á la Comision de Guerra.

Se dá lectura á este siguiente:

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de RR. y SS.

En atencion á los relevantes é importantes servicios que ha prestado á la patria el benemérito General D. José G. Suarez, sanciona la siguiente ley.

Art. 1.° Elévase á la categoría de brigadier general de los ejércitos de la república al General D. José Gregorio Suarez.

2.° Comuníquese al P. E. para que extienda los despachos correspondientes.

Siendo apoyado, pasó á la comision de Guerra.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.° Créase un pueblo en la márgen derecha del rio Yí, con la denominacion de General Flores.

2.° El P. E. expropiará una legua de terreno cuadrada, tomando por límites la márgen izquierda del arroyo Malbajar y la derecha del rio Yí, debiendo tomarse por punto de partida la desembocadura del Malbajar.

3.° Se autoriza al P. E., para disponer de la suma necesaria para la expropiacion del terreno, gastos de mensura y delineacion de dicho pueblo.

4.° El P. E. queda encargado de reglamentar el modo y forma como se han de enagenar los terrenos.

Comuníquese, etc.

Elias Regules.

Apoyado, pasó á la Comision de Legislacion.

No habiendo otros asuntos mas, se levantó la sesion á la una y once minutos.

De nuestro corresponsal de Buenos Aires.

Marzo 6 de 1868.

Señor Redactor:

Ya que por el momento estamos escasos de noticias, y por consiguiente de mentiras, llenaremos esta correspondencia con algunas consideraciones políticas que nos sugiere la actualidad.

La política en general, por mas que esté comprendida en la nomenclatura de las ciencias morales, es hoy mas que nunca una verdadera ciencia física.

Entre esta ciencia y la mecánica, no hay mas diferencia que la aplicacion. La definicion de la última ha de servir para definir las dos con exactitud y con verdad.

La mecánica es la ciencia del movimiento, del equilibrio y de la fuerza ¿y qué otra cosa es la política, sino el movimiento que es la vida de los pueblos, el equilibrio de los poderes públicos y la fuerza de la opinion ó de las bayonetas?

La gran política de todos los déspotas del mundo, ha simplificado esta ciencia reduciéndola á un solo elemento, que es la *fuerza*, pero no á la fuerza moral sino á la fuerza bruta. Ella está representada en los ejércitos permanentes, y constituye la grandeza y el poder de las naciones que se dicen civilizadas.

El rasgo prominente de la gran política española en nuestros dias, es la guerra de Santo Domingo y el bombardeo de Valparaiso; el de la gran política francesa, la espedicion de Méjico y su momentánea conquista; el de la gran política rusa, la decapitacion de Polonia y su supresion del mapa; y el de la gran política brasilera, la guerra del Paraguay y la destruccion de tres repúblicas.

Para llevar á cabo con éxito favorable ó adverso, esas empresas tan grandes como criminales, los gobiernos han hecho uso de la fuerza; de la fuerza, para organizar los ejércitos invasores y las escuadras incendiarias, de la fuerza para esquilmar al pueblo y hacer los gastos de las guerras, y de la fuerza en fin, para arrancar el aplauso en las victorias y sofocar la indignacion en las funestas derrotas.

La profunda conviccion de todos los gobiernos sobre la conveniencia de adoptar esa política, ha dado por resultado las alianzas entre las naciones débiles. Las alianzas para rechazar ó vencer á los fuertes, no son mas que varias fuerzas componentes, cuya suma ó resultante es una fuerza igual ó mayor, que la que hay que equilibrar ó destruir.

Pero la composicion y descomposicion de estas fuerzas suele ser muy peligrosa, principalmente cuando ni son iguales, ni paralelas ni en la misma direccion, como en la alianza de las repúblicas del Plata y el Brasil contra el Paraguay.

La inercia es la muerte de los pueblos: para vivir necesitan estar en movimiento continuo, pues no es otra cosa la marcha ya acelerada ya retardada, que siguen hácia el porvenir. Dos caminos pueden recorrer, el del progreso ó el del retroceso, segun la direccion que les impriman las fuerzas aceleratrices ó retardatrices, ó segun predominen en sentido opuesto, ya las potencias ya las resistencias.

El movimiento que se imprime á los pueblos hácia la felicidad, debe ser gradual y uniforme. El impulso instantáneo y brusco produce el efecto contrario; quien precipitadamente corre á un punto, está espuesto á llegar mas tarde; el que subitamente pasa de la oscuridad á la luz, peligra cegar; y la nave sin arranque, que recibe un soplo de improviso, se tumba.

El impulso de la guerra es el peor que puede darse á *los pueblos*, para hacerlos marchar por la via de la civilizacion y del progreso. La guerra como sistema, solo puede aceptarse en el estado salvaje de las naciones, ó por abuso de poder en las mismas; pero jamas como útil para el bien público, porque la verdadera civilizacion y el verdadero progreso, tienen por bandera la paz, por divisa el trabajo, por aureola la virtud y la ciencia.

La guerra en los casos en que la propia conservacion la hace imprescindible, tiene que ser estrepitosa como el trueno, rápida como el rayo, instantánea como el relámpago. La guerra cuyo movimiento es retardado y cuya marcha interrumpida, tiene que ser funesta para los combatientes porque agota los tesoros públicos, debilita el vigor de las naciones y á su terminacion, ofrece al vencedor mas ruinas que ventajas, como va á sucedernos con la guerra del Paraguay.

El equilibrio es tan necesario en las naciones, que apenas podrian existir sin observar sus leyes. La necesidad de que el poder no se acumule monstruosamente en un solo tirano, por el peligro de la absorcion; la necesidad de neutralizar unas fuerzas por otras, de modo que el fuerte no aplaste al débil: han sido el objeto de serios estudios para los políticos, y de acalorados debates para los diplomáticos. El principio del equilibrio ha sido invocado muchas veces por los gobiernos, y para establecerlo, se han llevado á cabo muchas guerras.

El equilibrio fué el origen de la guerra actual con Lopez el cual se hizo su campeon. El Paraguay no sin fundamento, creyó ver en el Imperio una amenaza constante á la paz y á la existencia de nuestras Repúblicas, y al ver los trabajos del Brasil para influenciar estos pueblos, dividirlos, debilitarlos y absorverlos, quiso evitarlo, y equilibrar por los mismos medios que empleaba el Brasil, para establecer el mas completo desequilibrio;—por la presion y la tension en el sentido inverso, ó lo que es lo mismo, por la fuerza resistente de las armas.

La guerra actual considerada sin pasion y á la luz de la ciencia, ofrece á los políticos y pensadores, varios puntos de sério estudio y de difícil solucion. Dejaremos que profundicen el mar de la política del Plata, los buzos que aspiran á sacar de su seno ricas perlas para su diadema, y nos concretarémos á estudiar los fenómenos mas generales y comprensibles, desde la superficie y á favor de la transparencia de las aguas.

El Paraguay y el Brasil son fuerzas que si actuaran en sentido inverso, se hubiesen equilibrado; pero que lanzadas una contra otra se hubieran destruido mútuamente. La alianza del Brasil con las Repúblicas del Plata, ha venido á dar á este mayor velocidad y mayor fuerza, y es claro que en el choque tiene forzosamente que arrastrar ó destruir al Paraguay. ¿Qué platillo de la balanza nos convenia inclinar? Dicen los buzos de la política militante, que la balanza del Imperio; pero debimos abstenernos para que ambos chocaran, y con su destruccion establecer nuestro propio equilibrio.

Nuestros hombres de estado no son equilibristas, no saben combinar los movimientos ni las fuerzas;—ya inclinan demasiado, el plano por donde ha de correr el móvil, ya se acercan demasiado al ecuador, y son lanzados al espacio por efecto de la fuerza centrífuga. Flores como el cuerpo pesado abandonado en el espacio, ha caido para no alzarse jamas; Mitre se halla en equilibrio inestable, ó lo que es lo mismo, como la balanza loca; el mismo Lopez, que invocó el equilibrio, hoy lo está perdiendo.

El Brasil entre tanto, sigue la ley de su destino;—y con gigantescas formas construye victorioso sobre el suelo de nuestra patria, el gran paralelógramo de sus fuerzas!

—El General Urquiza ha escrito al Presidente acerca de candidaturas. Rechaza todos los que funcionan, y propone al Júpiter de estos tiempos que elija á alguno de los candidatos que le remite en una lista, que él la apoyará.

No os riais de la lista, pues debeis tomarla á lo sério. Las personas son respetables, pero lo que hay de sarcástico es la propuesta de donde viene.

Veis á verla:

D. Juan María Gutierrez.
« Pastor Obligado.
« Cárlos Tejedor.
« Lorenzo Torres.

y dos nombres mas que no recuerdo.

Está muy lejos Urquiza de plegarse á Elizalde; pero en fin, todo es posible en Don Justo.

Luzbel.

SECCION OFICIAL

Asamblea General.

Montevideo, 6 de Marzo 1868.

Reunidos hoy en Asamblea General las HH. Cámaras de Senadores y Representantes, para proceder á la eleccion de los Miembros que deben constituir el Superior Tribunal de Justicia, quedaron nombrados los Señores Doctores Don Conrado Ruker, D. Adolfo Rodriguez, D. Emeterio Regúnaga, D. Ernesto Velazco, y D. Pedro Bustamante.

Lo que el que suscribe tiene el honor de comunicar al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demas efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ CANDIDO BUSTAMANTE—*Juan A. de Labandera*, Secretario—*Cárlos M. Nava*, Secretario de RR.

Al Poder Ejecutivo.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 7 de 1868.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ELLAURI.

Cámara de Representantes.

Montevideo, Marzo 7 de 1868.

El que suscribe tiene el honor de adjuntar al Poder Ejecutivo de la República un decreto sancionado en sesion de hoy, que concede la vénia solicitada por el Representante D. Emeterio Regúnaga para aceptar el cargo de Ministro secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Lo que comunico al Poder Ejecutivo á los fines consiguientes.

A. RODRIGUEZ CABALLERO—Presidente.
Cárlos M. de Nava—Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 7 de 1868.

Acúsese recibo, hágase la convocatoria respectiva, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ELLAURI.

La H. Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

DECRETO.

Art. 1.° Concédese la vénia que solicita el Dr. D. Emeterio Regúnaga, Representante por el Departamento de Montevideo, para aceptar la cartera del Ministerio de Gobierno.

2.° Comuníquese al P. E. para que convoque al suplente respectivo, que lo es D. Floro Lacueva.

Sala de Sesiones.

Montevideo, Marzo 7 de 1868.

RODRIGUEZ CABALLERO.
Cárlos M. de Nava

EXTERIOR

Italia.

Florencia, 21 de Enero.

Cámara de Diputados—Sesion del 20 de Enero

PRESIDENCIA DE M. LANZA.

(Conclusion.)

Esta nueva reparticion debia ser sometida á las cámara desde 1867, pero ha debido retardarse á consecuencia de los últimos acontecimientos. Prometo no obstante estudiar sériamente esta gravísima cuestion, tanto á causa de los intereses que lastima, como á las reclamaciones que pueda suscitar.

Creo deber resumiros los resultados financieros de nuestros planes, tales como resultan de los cálculos mas exactos.

Los dos nuevos impuestos podrán dar un producto neto de............	fr.	80.000,000
Obtendremos por las modificaciones á introducir en los que están en vigor..............	»	68.000,000
Las nuevas leyes orgánicas darán una economía de..	»	14.000,000
Por estas mismas leyes, obtendremos una disminucion en el déficit de................	»	162.000,000
Sustrayendo esta cifra del déficit previsto............	»	240.000,000
El déficit para 1869 quedará reducido á..............	»	78.000,000

Este déficit de 78 millones que resultaria para el año 1869, se modificaria sucesivamente por la variacion de los gastos titulados irredectibles y por el aumento natural del producto de los impuestos indirectos y aun de una parte de los directos, teniendo en cuenta los primeros que, desde el año 1874 hasta 1880, se aumentarán por la amortizacion de la deuda nacional contraida en 1866. Apesar de la extincion gradual de otras deudas rescatables por el Estado y calculando solamente á 3 por ciento el aumento de los impuestos ordinarios, es satisfactorio ver que en doce años llegaríamos á liquidar la situacion. Haré sin embargo notar que en los cálculos que he tenido el honor de someter á la cámara, he procurado hacerlo poniéndome mas abajo de las cifras mas probables, cuando se ha tratado de las mayores entradas ó economías, lo que hace que pueda sin hesitacion, esperar que se llegará al equilibrio tan deseado, antes de la época que he indicado.

Réstame solamente hablaros de los medios que nos permitirán marchar en el año 1868 que empieza, y con el cual deberian acabarse los déficits escesivos que hasta hoy han paralizado las fuerzas financieras del país, y hecho correr al Estado el grave peligro de faltar á sus compromisos.

Señores diputados, por lo que precede, habeis podido ver que el déficit en 31 de Diciembre de 1868, será de 630 millones. Para hacer frente á la parte de este déficit que concierne á los ejercicios de los años precedentes, se ha recurrido á los tres espedientes siguientes: 1.° la cuenta corriente con el banco nacional, cuyo máximun ha sido fijado por decreto de 1.° de Mayo de 1866, en 250 millones de francos; esta cifra ha sido aumentada en seguida con 28 millones con motivo de hacer estensivo á las provincias venecianas el curso forzoso de los billetes del Banco; 2.° la emision de los bonos de tesorería, emision que ha sido autorizada por la suma de 250 millones de francos; 3.° el anticipo hecho por el Banco de 100 millones contra el depósito de 150 de obligaciones para la compra de los bienes del clero. Queda todavía un cuarto espediente al que se podria haber recurrido: el Banco está obligado por sus estatutos á adelantar 30 millones al Estado.

Pero se puede todavía recurrir á los tres espedientes enunciados. Podemos todavía sacar sobre el Banco por una suma de 118 millones de francos; podemos tambien emitir bonos de la Tesorería por 66 millones.

Hecho esto, con la existencia actual en caja, el Estado puede disponer de una suma de 294 millones. Seria menester entre tanto proveer todavía un descubierto de 162 millones, y he aquí por que medio creemos poder llegar á ello.

Por la ley de 15 de Agosto último, habeis autorizado la emision de las obligaciones destinadas á la compra de los bienes del clero, por una cantidad bastante á hacer entrar en las cajas del gobierno 400 millones efectivos. El gobierno tiene pues los medios de proveer á las necesidades del corriente año.

Es necesario sin embargo que os hable tambien de esta importante operacion. Un decreto real de 8 de Setiembre, ha establecido el modo de la emision de esas obligaciones, y por otro decreto de 15 del mismo mes, la cifra de la emision ha sido fijada en 250 millones de francos.

Despues, se ha estipulado con fecha 8 de Octubre, una convencion con el Banco, que se ha encargado de la emision de esta primera série de obligaciones, mediante una comision de ½ p. % sobre el valor nominal, habiéndose fijado la tasa á 78 p. % hasta el 6 de Noviembre, y un mínimun de 80 p. % despues de esta fecha.

Se ha empezado al mismo tiempo en Setiembre la venta de los bienes que habian pasado al dominio del Estado en virtud de la ley de 1866; estas operaciones han sido conducidas con mucha actividad, ya por la direccion general del dominio, ya por los comités provinciales.

He aquí sus resultados:

De los 250 millones de obligaciones cuya emision ha sido confiada al Banco, 150 han formado el depósito con el que el mismo Banco ha abierto al tesoro un crédito de 100 millones á título de anticipo.

De los 100 restantes se han vendido hasta el 28 de Diciembre último 56 á la tasa de 78 p. % y aproximadamente 4 al 80 p. %. Es este pues un valor nominal de 40.349,300 francos, y un valor efectivo de 31.535,318 francos que ya se han realizado y de las cuales existen en caja 30.316,312 fr. 83 cents.

Por lo que respecta á estas operaciones de venta, se ha puesto ya precio á los bienes por un valor de 80.282,659 fr. 57 cents.; se han publicado los pregones para 63.116,558 fr. 92 cents; se han puesto á subasta por 55.889,111 fr. 22 cents; se ha adjudicado en fin 52.395,017 fr. 40 cents. cuyo precio habia sido fijado solamente en 38 millones 395,017 fr. 40 cts. mientras que por 17.405,092 fr. 82 cents. la adjudicacion no ha podido efectuarse.

Teniendo en cuenta las circunstancias que han podido influir sobre las subastas, los bienes no vendidos representan la tercera parte de los adjudicados.

En contra se ha conseguido un aumento de 15 millones aproximadamente, es decir 37 p. % sobre el precio fijado.

Este aumento debe ser por la mayor parte atribuido á que los bienes vendidos eran los mejores y mas buscados, y será probablemente compensado por la disminucion que necesariamente deberán esperimentar, en consecuencia de las nuevas subastas, los bienes no adjudicados.

No es pues exacto considerar este resultado como un medio sobre el cual se puede establecer un cálculo para el futuro.

Es imposible tener desde ahora, datos completos sobre una operacion que está en curso; pero parece que el 28 p. % de los adquirientes paguen íntegramente sus cuotas con las obligaciones, aprovechando así de la reduccion del 7 p. % De los 14 millones de beneficios, es necesario deducir cerca de 1,050 francos y 10,400 por la pérdida que esperimenten las obligaciones que no se puedan vender mas que al 80 p. % Los 14 millones de utilidades deben pues reducirse á 2,500 francos, y se puede calcular que las ventas se hacen en definitiva bajo el pié del precio fijado.

Para fijar ese precio, la ley del 15 de Agosto establece que debe tener lugar despues de un término medio entre estos tres elementos:

1.° El impuesto territorial multiplicado por 7 y capitalizado á razon de 100 por 5; 2.° la tasa de manos muertas multiplicada por 20 y aumentada por un décimo; 3.° el precio de arrendamiento mas elevado, en los diez últimos años multiplicado por 20.

La esperiencia ha demostrado que en todas partes donde existe un arrendamiento y tal vez asegurado como elemento, el precio es mucho mas elevado, que cuando los solos elementos de la tasa de manos muertas y el impuesto territorial, son tomados en consideracion.

De aquí la necesidad de reducir en estos casos, en una tercera parte los precios sobre que se abren las subastas.

Es evidente, señores, que los cálculos que acabo de hacer y en vista de los cuales se puede ampliamente proveer á las exigencias del tesoro para el ejercicio de 1868, tienen por base la hipótesis de la continuacion del curso forzoso de los billetes de banco. No ignoro que los votos de la cámara y de las poblaciones son unánimes en hacer cesar lo mas pronto posible esta situacion anormal de la circulacion monetaria.

Es necesario no olvidar tampoco, que para llegar á estos resultados, es menester ante todo reembolsar al banco los 378 millones que ha adelantado al Estado. Esta completaria añadiendo estos 378 millones á los 162 que son necesarios para asegurar el servicio de la tesorería hasta el 31 de diciembre de 1868, una suma de 540 millones que seria menester procurarse. Por lo demas, aun cuando se hallara el medio de poner á la disposicion del tesoro esta suma, seria entonces indispensable evitar toda ajitacion al hacer cesar el curso forzoso. Sin esta precaucion, con motivo de la que llegado el caso, el ministerio se reservaria proponer medidas especiales, se correria el riesgo de comprometer gravemente los intereses privados.

El restablecimiento del órden en todo el reino, hará por otra parte posible, cualquiera operacion ventajosa y adecuada á apresurar el cumplimiento de nuestro objeto, sin gravar las finanzas.

La misma operacion financiera que sancionó la ley del 15 de Agosto último, podria gracias á la mejora de la situacion general, ser modificada en el sentido de una entrada mas pronta en provecho del tesoro. Tenemos casi mil millones de bienes eclesiásticos disponibles; una vez restablecido el crédito público, no dudo que hallaremos el medio de explotar esta inmensa riqueza con una utilidad inmediata.

Las proposiciones que he tenido el honor de someteros son complexas y graves: sin embargo me atrevo á lisonjearme que ellas serán favorablemente acojidas y que vuestra cooperacion responderá á las legítimas exigencias de las poblaciones italianas. El pais espera ver restablecer el órden en las finanzas y en la administracion, única garantía de la dignidad nacional, prenda asegurada de la prosperidad y grandeza futura del reino.

M. Servadio pide que se abra la discusion sobre la esposicion que acaba de hacer el ministro de finanzas.

M. Cambray-Digny cree inútil un debate especial, desde el momento que la esposicion financiera será discutida al ocuparse del presupuesto.

Se pide la clausura y es aprobada.

M. Servadio retira su mocion.

M. Seismit-Doda quisiera interpelar al ministro de finanzas sobre la situacion de la administracion financiera.

M. Cambray-Digny propone que esta interpelacion sea aplazada hasta despues de la discusion de los presupuestos.

M. Seismit-Doda se adhiere á esta proposicion.

Se levantó la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS

Nuevo gas de alumbrado.

Se acaban de hacer nuevas esperiencias de alumbrado en la plaza del *Hotel de ville* en París, en medio de una concurrencia considerable, y cuyo buen éxito promete los mejores resultados.

Hé aquí lo que dice á ese respecto el *Moniteur*:

«Hemos asistido á las primeras experiencias de alumbrado hechas por los Sres. Tessier de Mothay y Maréchal en la plaza del *Hotel de ville*.

Las esclamaciones de la concurrencia que la casualidad habia reunido en el sitio donde se practicó la esperiencia, comprueban el buen éxito de esas primeras tentativas.

La luz que se obtiene difiere en efecto de la del gas, tanto como la luz del gas difiere de la de los antiguos quinqués. Aquella luz pura y blanca permite leer un diario á 25 pasos de distancia, y permite distinguir hasta los matices mas delicados del color de los géneros.

El proceder de los Sres. Tessier de Mothay y Maréchal consiste en la combustion completa del gas de alumbrado ordinario por medio del oxígeno. Un pequeño cilindro de magnesium interpuesto en medio del pico de combustion es baco luminoso y produce una cantidad de luz

que el fotómetro permitió apreciar en 60 veces la que produciria en las condiciones ordinarias, el gas de alumbrado consumido.

El modo descubierto por Mr. Tessier de Mothay para la produccion del oxígeno permite obtenerlo al precio de 73 centésimos el metro cúbico.

La cuestion económica se resume con números, del modo siguiente: 3 metros cúbicos de gas de alumbrado y 4 metros cúbicos de oxígeno, valuado 8 francos 90 cts., dán, segun las esperiencias fotométricas hechas ya, la misma cantidad de luz que 180 metros cúbicos de gas ordinario, cuyo valor es de 54 francos. La economía pues, en igualdad de fuerza de luz, es de 45 francos 10 cts.

Teniendo en cuenta la imperfeccion natural de los primeros aparatos, se puede esperar sin exageracion que será posible, con este nuevo modo, gastar la mitad menos que hoy, teniendo á la vez un alumbrado tres ó cuatro veces mejor.»

Llamamos la atencion de nuestros especuladores sobre ese nuevo alumbrado que permitiría mejorar el nuestro con tantas ventajas.

Hojas de mi diario.

Con este título acaba de publicarse en Lóndres un libro, que pronto será popular en toda Europa.

La ocasion en que ha salido á luz parece darle el carácter de un precioso *Christmas gift* (libro de aguinaldo) de la reina de Inglaterra á sus súbditos.

No es la obra, hace tiempo anunciada por la prensa inglesa, que debe tener por título: *Biografía del príncipe consorte*; es mucho mejor que eso.

La reina Victoria tenia por costumbre desde 1842 llevar un álbum en que escribia, con el abandono de la sinceridad, sus sentimientos y sus impresiones de cada dia.

Habiendo tenido ocasion de leerlo Mr. Arturo Helps, distinguido escritor escocés, guia que fué del príncipe Alberto en sus excursiones por las montañas, fué tal la impresion que le hizo, que pidió encarecidamente á la reina le permitiese imprimir algunos ejemplares para repartirlos entre las personas á quienes Victoria I distingue con una amistad, que en ella es siempre modelo de constancia.

Hasta aquí se estendia la autorizacion concedida al escritor escocés, cuando la reina encontró preferible entregar la obra, no á un círculo estrecho de personas, sino al público entero.

La noble reina, la esposa ejemplar, la madre tierna, no tuvo la menor pretension de buscar celebridad literaria al entregar á la lectura del pueblo inglés la fotografía del espíritu de la autora y de su corazon, recogida en la espresion instantánea de sus pensamientos de cada dia y cada hora, sino el deseo de entregar á sus súbditos sus mas íntimas confidencias, como medio de que la acompañen, del palacio á la choza, en el culto que tributa á la memoria del buen príncipe Alberto, para quien, como todo el mundo sabe, guarda viva una santa y purísima pasion, que tiene alguna semejanza con la que consumió á aquella poética reina de Castilla, aclamada en 1521 por los últimos que tremolaron el pabellon morado.

Victoria I ha escluido cuidadosamente de sus memorias todo lo que se refiere á su vida oficial, y ha hecho bien: ¿qué inglés no sabe lo que ha sido siempre como reina severamente constitucional? Despojada de sus altos atributos, de su corona y de su manto real, es como coge de la mano á cada uno de sus súbditos, y le invita á volver las hojas del diario íntimo que por espacio de 26 años ha escrito, en las pocas horas que el reinado ha dejado libres á la mujer, á la esposa y á la madre.

Ella presenta al lector á su marido, á sus hijos, á sus servidores: ella le sienta á su mesa, al lado de su chimenea, en su silla de posta, y le invita á acompañarla en las escursiones hechas de incógnito, que cuenta como los mas agradables momentos de su vida.

En esta conversacion íntima, los que la rodean aparecen tambien despojados de sus grandezas: el príncipe consorte se llama sencillamente Alberto, ó buen esposo, adorado de su mujer, ó buen vecino, querido de sus vecinos como de sus criados. Designa á los hijos, segun la tierna costumbre de las familias, por esos diminutivos que...

[...]

nos allegamos á descansar en la cabaña de un pastor que se llama Nicolás.

Apesar de mi disfraz y de que habia teñido de negro mi barba y cabellos, habiéndome reconocido el pastor, no me pareció prudente quedarme por mas tiempo en ese sitio, asi es que despues de quince horas de marchas y de fatigas, nos pusimos otra vez en camino hacia el pequeño villorio de Puerto Prodingo, que queda sobre la costa oriental de la isla de Cerdeña.

Allí, finalmente, encontramos á Canzio y Vigiani con una pequeña tartana que era la nave que debia conducirnos al continente. A las tres de la tarde del mismo dia levantamos el ancla, rehenchidas las velas de nuestro buquecito por un fuerte viento de sirocco, muy pronto ya salimos de la bahía de Tavolara.

El 18 á medio dia tuvimos á la vista la isla de Montecristo en el estrecho de Piombino; un recio viento de Sud-oeste que reemplazó al sirocco, favoreció estraordinariamente á nuestro viaje, asi es que en la mañana del 19 avistamos ya á *Vada*, que está edificada sobre las ruinas de una antigua ciudad etrusca.

«Allí tuvimos que esperar á que bajara la noche para poder tomar tierra;—y efectivamente á las siete de la noche nosotros cinco, es decir—Canzio, Basso, Vigiani, Mauricio y yo tocamos finalmente el litoral de tierra firme al medio dia, de *Vada*. Las yerbas marinas que crecen en ese paraje altísimas y espesas y las tinieblas de la noche nos impedian casi del todo adelantar. Durante algunas horas estuvimos dando vuelta por aquellos parages, con el agua hasta la rodilla, hasta que—gracias al socorro de los bravos habitantes de Vada pudimos salir de aquellos esteros, y de aquel laberinto de algas. Dos barocini (carricoches ligeros) nos esperaban en un cierto punto, y asi prontamente llegamos á Liorna.

Me trasladé al momento á la casa de mi amigo Sgarinlla, en la que no encontré mas que las señoras quienes me recibieron con esquisita amabilidad.

«Mi amigo Lemmi me procuró en el momento un carruaje, y me acompañó á Florencia, adonde llegué el 20. El siguiente dia 21 lo pasé en casa de Lemmi, y fué entonces que el Gobierno en lugar de oponerse á la empresa que yo meditaba sobre Roma me dió facultad de hablar al pueblo.—Hablé!—Y como pues, antes de todo deseaba reunirme, lo mas pronto, con mis hijos, que estaban ya al frente del enemigo, Crispi me proporcionó un tren especial, en que entre las aclamaciones del Pueblo, llegué el dia 22 á Terni.»

Ceremonias fúnebres

EN HONOR DEL EMPERADOR MAXIMILIANO.

El 15 de enero llegó á Trieste la fragata austriaca *Novara*, llevando á bordo el cuerpo del Emperador Maximiliano, escoltada por la escuadra imperial, la cual penetró en el puerto, despues de haberse alejado los buques mercantes que allí habia. La *Novara* ancló á la distancia de unos 200 pasos del muelle. En seguida pasaron á bordo los archiduques Cárlos-Luis y Luis Victor, y depositaron sobre el féretro una grande corona de flores tomadas de los invernaderos de Miramar. Esta escena fué tierna en estremo y conmovedora.

SS. AA. II. iban acompañados del capitan de fragata Radonez. El féretro estaba ya adornado de otras tres coronas: una colocada por la guarnicion de Querétaro, otra por el Gobernador de Tenerife, y la tercera por el cuerpo de la marina de Pola.

El cadáver venia encerrado en un ataud de palo de rosa, y colocado en la batería, junto á la cámara del comandante.

A las 7 y media de la mañana principió la ceremonia fúnebre en Trieste, favorecida por un tiempo magnífico. Las calles y plazas por donde pasó el cortejo se hallaban empavesadas de banderas adornadas con gasa negra. Las naves del puerto habian izado sus banderas á medio mástil. La muchedumbre era inmensa. A las diez tuvo lugar la bendicion del féretro. El cortejo fúnebre salió del muelle de San Carlo, precedido de una escolta militar á cuya cabeza iba el mayor-general duque de Wurtemberg. En seguida venian el consejo municipal y el clero. Tras del carro fúnebre, adornado con las insignias de la corona, marchaban los archiduques, el almirante Tegethoff, los representantes de...

[...]

D. MIGUEL WOELFLING

(Q. E. P. D.)

Falleció á bordo del vapor *Picardie* en el viaje que hacia en Europa por su salud.

Doña Josephina Trianon de Woelfling esposa, hijas, hijos y demas deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad, que por olvido involuntario no les hubieran pasado tarjeta de invitacion para el funeral que tendrá lugar el miércoles 11 del corriente mes en la Iglesia Matriz, tengan la bondad de asistir en el favor que le serán agradecidos.—El duelo se despide á la puerta del templo.

[...]

ESTABLECIDA EN 1832.

ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIO AZUMBRE



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El mas excelente remedio para la PRIMAVERA Y VERANO

CURACION PERMANENTE de los casos mas peligrosos y confirmados de

Escrófulas ó Lamparones, Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abcesos, Ulceras, Y toda clase de Erupciones Escrofulosas,

ALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO

SIFILIS Ó MAL VENÉREO

Tumores Blancos, Debilidad general del Sistema, Indigestiones, Vértigos, Toda clase de afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres biliosas é intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

LEGÍTIMA ZARZAPARRILLA DE HONDURAS

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio.

En todos los casos en que la sangre está inoculada con la Escrófula ó los humores se han depravado ó viciado por cualquiera causa, y tambien en todas las enfermedades en que hay inflamacion ó fiebre, la curacion se apresurará mucho mas usando al mismo tiempo con la Zarzaparrilla, dosis moderadas de Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol, el mejor de todos los remedios para el Estómago, é intestinos.

Se halla de venta en los establecimientos de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y C.ª—Y en todas las boticas acreditadas.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS (VEGETALES) AZUCARADAS



DE BRISTOL

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por el público. Las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son el remedio que se recomienda para toda clase de enfermedades. Se hallan de venta en los establecimientos de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.—Y en todas las Boticas acreditadas.

Dispepsia ó Ingestion, Estreñimiento Habitual, Cefalalgia y Flatulencia, Estómago Agrio, Falta de Apetito, Hidropesía, Dolor de Cabeza, Jaqueca, Afeccion del Hígado, Ictericia, Almorranas, Aliento Fétido.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA PECHO Y PULMONES



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la garganta, el pecho y los pulmones.

PECTORAL DE ANACAHUITA

AL FIN

Nos abrieron la comunicacion con Buenos Aires, facilitándonos de ese modo poder conseguir la

HESPERIDINA BAGLEY

FAMOSO ANTICOLÉRICO Y PRECIOSO PRESERVATIVO

que ademas de recomendarse por su superioridad por toda persona inteligente de Buenos Aires con motivo de los importantes resultados que con ella se han conseguido, ha sido ya apreciada por personas de igual mérito de esta capital.

Unico depósito en esta capital, calle del 18 de Julio núm. 72.

Tenemos la satisfaccion de comunicar al respetable público Montevideano, que siempre se encontrará en dicho depósito este precioso licor, pues continuamente se reciben nuevas partidas. f. 9-1mes.

LA BOTICA INGLESA

174—CERRO-LARGO—174

ES DE DIEGO LE BAS

que tanto tiempo ha tenido el honor de servir

AL PÚBLICO MONTEVIDEANO

EN LA BOTICA DE CRAMWELL

f. 29-1 mes.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de patio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.

ALMACEN NAVAL

DE MIGONI y Cª

19—MISIONES—19

Hay para vender un surtido de botellas, vasos, copitas, botellas para aceiteras, saleros, fruteras, juegos de mesa y café de loza fina inglesa, lámparas á kerosene americanas, cucharas y tenedores de plata alemana fina, aceiteras de id, juegos de café de id, cucharones de id, palmatorias de id, cubiertos de marfil verdadero, cafeteras y teteras de composicion, máquinas para café de id, arados americanos, juegos de formones id finos, achas id de diversas clases, mechas para taladros id finas, balanzas para mostrador viejo y nuevo sistema, cerruchos grandes finos, id id ordinarios, id para redondear, id de carnicero, chairas finas y ordinarias, salivaderas de bronce, llamadores para puerta de id, id id de fierro, tostadores para café, piedras de afilar inglesas y francesas, roldanas para algibe, candados de fierro, id de bronce, pailas de todas clases, mazas para herreros, limas grandes surtidas, clavos y puntas de paris, polvorines, municion, pólvora FFF, azufre en polvo, id en canutos, cepillos para botas y para ropa, perchas de bronce y de fierro, botones de cristal para muebles, hojas de lata y estaño, barniz copal, pinturas de todas clases, aguarraz, aceite fino, escopetas finas de un caño, id de dos caños, fiásticas de todas clases, cuerdas, hilos y piolas de todas clases, estoperoles, remaches, grampos para cerco, rosetas, anteojos para campaña, marinos y teatro, alumbre en piedra, ocre amarillo y colorado, tiza en polvo, pinceles surtidos finos, ollas, cacerolas, etc. etc. etc.

En el mismo establecimiento se encuentra un surtido de drogas recien desembarcadas, id id id de un surtido de bordados de Italia id id.

e 29-2meses.

LA GARANTIA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS MARITIMOS

CAPITAL 1000.000.000 $

STABLECIDA EN RIO DE JANEIRO

Acaba de fundar sus sucursales en esta plaza y en la de Buenos Aires. La acreditada compañía Brasilera GARANTIA, toma á su cargo riesgos marítimos para los puertos del Imperio del Brasil y vice-versa. Las condiciones establecidas en sus pólizas, garante de ventajas al asegurado. Ocurran á la calle de las Piedras núm. 129. JAVIER ALVAREZ, Gerente. m 4-1mes.

NUEVA EMPRESA DE DILIGENCIAS

PARA ROCHA

SAN CÁRLOS Y MALDONADO

Saldrá el 24 del presente mes

Salidas de la capital 4, 9, 14, 19, 24, 29.
de Rocha los mismos dias.
de Maldonado 5, 10, 15, 20, 25, 30.

Agencia en Montevideo, calle del 18 de Julio núm. 20. f 22-1mes.

Remedio para el Cólera

CURAS RADICALES

SETENTA POR CIENTO

REMEDIO Del Dr. Guglielmi

DE NÁPOLES

Nuevo preservativo y curativo del cólera, el mas eficaz que se conoce en Europa y en la República Argentina.—Depósito por mayor botica Las-Cases calle Sarandí 135 y en la Aguada botica calle del Cármen. f 30-5p.

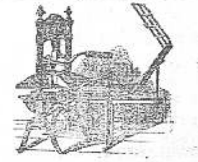
Barato y garantido

Se pica tabaco negro y blanco, calle San José n. 123, Jabonería Española. m 4 5p.

Dr. SANTURIO

ABOGADO

94—COLONIA—94 m 4-8p.



Prensa y tipos

EN VENTA

En este establecimiento hay para vender una prensa de bronce de tamaño regular, y mas de 4000 libras de tipos de todas clases en muy buen estado, con rayas, viñetas, adornos etc., que se tratarán á precios muy acomodados.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

El Dr. Peyret, recien llegado con la intencion de residir algun tiempo en esta capital ofrece al público sus servicios. Mucha esperiencia adquirida en varios paises le permiten tratar con éxito feliz las enfermedades crónicas en general y en particular las del hígado, del vaso, de la garganta, del pecho, de la piel, de la vejiga, de las vias urinarias, etc. etc. Se encontrará por el presente en el Hotel de la Paz. Consultas de 11 á 1 y de 3 á 4 las 5. m 5-1m.

Mr. Round y Mr. Juwin

Se cita á estos dos caballeros ingleses para venir á arreglar las cuentas contraídas en el Hotel de Italia hace ya algunos meses. e 15-perm.

CONFITERIA Y CAFÉ DEL PASO DEL MOLINO

Se abrirá el domingo 23 del corriente

Comision de S. Pública

BAZAR

102—COLON—102

GESUCHT

BARRACA DEL PONTON.

DE MARQUEZ, MARANCO Y CARONI

SUCESORES DE GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tirantes, baldosas, tejas, piedras para veredas, pórtland, carbon de piedra, etc.

Colegio del Cármen

EN EL CORDON

Colegio Francés

Barraca del Alto Uruguay

17, CALLE DE LA AGRACIADA, 17

IMPORTANTE

Magnífico piano

Muchachos aprendices

Socorros á los pobres

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER De Weeler y Willson

de 65 á 135 pesos



Los abajo firmados únicos Agentes en toda la América del Sud de las muy conocidas y acreditadas máquinas de Coser SEÑOR WEELER Y WILLSON, participan al respetable público de esta ciudad, que han abierto una Sucursal de las referidas Máquinas en la Sombrerería del Progreso, casa de Mr. Levallois.

Esperamos del ilustrado público de esta ciudad que las Máquinas de Coser de WEELER Y WILLSON obtendrán el mismo acogimiento que han obtenido en las principales ciudades de la América del Sud—Donde tiene sus depósitos como en Rio de Janeiro y Buenos Aires.

El Agente en esta Sr. Julio Levallois se presta á cualquier explicacion á las personas que quieran examinarlas, independiente de ningun interés—*Pinheiro y Vieira.*

NOTA—De 82 expositores de máquinas de coser en la gran Exposicion Universal de París el único premiado con la medalla de oro fué Weeler Willson. m. 5-1mes.

Prevencion El dia 16 de Febrero se me ha perdido una libreta de Caja de Ahorros del Banco Mauá.—Ruego al que la haya encontrado se sirva entregarla en la calle Florida, Manantial del Plata, que recibirá una gratificacion, previniendo que se han dado los pasos necesarios para que no sea entregado sino á su dueño—Montevideo, Marzo 2 de 1868.—*José Ariosa y Sanchez.* m 2-1mes.

Papel pintado Para empapelar, recibido por los últimos buques del Havre, grande y variado surtido, á ínfimo precio calle 25 de Mayo 230. marzo 3-8p.

Al comercio La casa de comercio que hasta la fecha ha girado bajo la firma de Manuel Frances, seguirá su movimiento bajo la razon y social de Manuel Frances y Ca.—Montevideo Marzo 1º de 1868—*M. Frances* marzo 2-6p.

Se alquila Una casa hace esquina en las calles del Gobierno núms. 224, 226 y 228 y calle del 11 núms. 291 y 293 con cuatro piezas, altillo, zaguan, cocina, algibe y dos patios, acreditada para casa de negocio, ó bien para fábrica de licores ó cerveza. m 3-8p.

Escuela francesa para niños. Se dan lecciones particulares y se enseña la caligrafía inglesa en 20 lecciones. Emilio: ocurrir calle Rincon 171. m. 3-1 mes.

Oficial barbero Se precisa uno que sepa bien su oficio como oficial, ó como socio, que pueda dar relaciones de su conducta que sepa bien afeitar y cortar el pelo, mal trato no puede encontrar. calle del Juncal 76. m. 3-5p.

Rewolver Se ha perdido uno de siete tiros desde la calle de la Florida hasta el Cabildo. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la calle Canelones núm. 29 zapatería de San Antonio será gratificado. f 28-6p.

Al comercio Habiendo fallecido D. Martin Etchevery el 27 del corriente, el que suscribe avisa á sus acreedores así como á sus deudores, presentar sus cuentas en el plazo de ocho dias contados de esta fecha.—Montevideo, Febrero 29 de 1868.—*Pedro Halsgarey.* m 1º 8p.

Cartera perdida En la Aguada se perdió una frente á la capilla conteniendo 205 pesos. y varios vales y papeles.—El que la encuentre y la entregue en la tienda núm. 192 calle Agraciada será gratificado con los 20 pesos. m 3 6p.

Al comercio Nosotros los abajo firmados comunicamos al comercio en general, que habiéndose espirado el plazo de nuestra contrata social en el mes de Febrero pasado y teniendo nuestro socio D. Manuel Gaibiso que hacer en poco tiempo un viage para atender la salud de su familia, no puede continuar en la sociedad, y por ese motivo se ha convenido amigablemente de liquidar el negocio que existia bajo nuestra firma. Todos compromisos en pro y en contra dicha sociedad será liquidada por el socio D. Manuel Gaibiso siendo toda transaccion despues del 1º de Marzo en adelante por cuenta de F. E. Nebel. Montevideo, Marzo 1º de 1868.—*Nebel y Gaibiso—Manuel Gaibiso—F. E. Nebel.* m 4-10p.

Dependiente Un jóven que habla francés, aleman, italiano y español, y que puede dar los mejores informes de su conducta, desea colocarse en una casa de comercio. Diríjase á esta Imprenta bajo las iniciales V. B. m 4-10p.

Aviso Mi establecimiento sito en la calle Soriano esquina Arapey denominado Café de la Bolsa, y estando en venta prevengo al público que solo puede tratar conmigo y no con mi mujer, como lo han hecho hasta ahora. Siendo yo solo su dueño y pudiendo dar pruebas de lo que adelanto. m 1º 15p.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sivori (hijo), calle del Juncal, núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Santos.* Ol.2-Permte.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del S. Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnon, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Esparraguerra.—Montevideo Enero 28 de 1867.—Genaro Muñoz—Escribano Público. e. 28-perm.

Aviso La Platería calle 18 de Julio 176 está en liquidacion las personas que tengan alhajas de plata ú oro en composturas ó mandadas hacer pueden ocurrir en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha—Montevideo, Marzo 5 de 1868. m. 5-10p.

Dependiente

Se ofrece

Mombrú

Cochero

Judicial

A los aficionados

Volanta

El abajo

Se precisa

Lindísimos

Costurera

Prevencion

Cocinera

Se necesita

Caballo

Tilburys

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

GAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

NUEVO LICOR AROMÁTICO

ELIXIR DE L'ARQUEBUSE

Calle de Zavala num. 94

Su buen gusto; su delicado perfume; sus propiedades higiénicas, le han logrado la aceptacion general, en Europa, tanto en las casas de familia, como en los hóteles, confiterías y cafés.

EN MONTEVIDEO

Solo depósito de ese precioso dijestivo.

CALLE DE ZAVALA, NUM. 94.

Ot. 30—perm.

GRAN CAFÉ Y HOTEL DEL PLATA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

111—CALLE DE LOS ANDES—111

ALMUERZOS, COMIDAS, CENAS Y BAÑOS

PRECIOS MÓDICOS

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las comodidades y servicio necesarios siendo el único de su clase en el Rio de la Plata. m 6-1mes.

PARIS. AU PETIT ST. THOMAS. PARIS. Rue du Bac, nºs 27, 29, 31, 33 et 35. NOVEDADES. Cerca del Palacio de la Exposicion.

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE BERTHÉ

Este Aceite de hígado de Bacalao garantizado puro y de primera clase, lo extrae H. Berthé, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

PASTILLAS Y POLVO DEL Dr. BELLOC

Depósito general en PARIS, rue Jacob, 19; en Montevideo, V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL Y Cª; LAS-CASES, farmacéuticos depositarios.

FERRO COLLAS — HIERRO OBTENIDO CON LA ELECTRICIDAD

En casa de O. COLLAS, farmacéutico, 8, rue Dauphine, París.— Depositarios en Montevideo, V. Garaicoechea; W. Cranwell. — Buenos-Aires, A. Demarchi y hermanos. — Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y Cª.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan extraordinarias, que han determinado la exportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Puche, Ricord, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores GRIMAULT y Cª posee todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, así como de las terribles consecuencias que de aquel las dimanan;
Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas, con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;
Las Escrófulas, el Linfatismo, la Blandura de las carnes lo mismo en los niños ó que en una edad avanzada.

El Jarabe concentrado de Caroba es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los Hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que deberia encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en Montevideo, Guillemotto, Las Cases. — Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Meinc. — Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y Cª. — San-Nicolás, Pedro Sarell y Cª.

Colegio del Cármen

El director de dicho establecimiento avisa á los Sres. padres de familia que tienen los niños bajo su direccion, que para el dia 3 del corriente se vuelve á abrir el Colegio que fué suspendido por las circunstancias que han corrido.

Montevideo, Marzo 1º de 1868. El Director—D. L. Solano. m 4-3p.

COMPAÑIA ORIENTAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Los accionistas pueden ocurrir por el dividendo acordado por el directorio al escritorio Zavala 60. m. 6-3p.

EN VENTA SAL DE CÁDIZ

Para tratar ocurran á lo de L. Sagory é hijos, Misiones 119. m 6-8p.

Caja de Préstamos

Campo para arrendar

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO

GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS, PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temer alguna de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. Depósito en Montevideo, botica de Guillemotto; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

La Providencia

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Don Antonino Ramos

Prevencion

FOMENTO TERRITORIAL

CABALLERIZA DEL PINGO

Á LOS ESTANCIEROS

"Fomento Montevideano"

Mensagerias Orientales

Esta empresa despachará directamente para Tacuarembó con escala en Florida y Durazno dos diligencias desde el mes entrante en las siguientes fechas—De Montevideo los dias 4, 8, 12, 16, 20 y 24—De Tacuarembó los dias 2, 13, 17, 21, 25 y 27—Montevideo, Noviembre 25 de 1867.—El Gerente.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE LA REPÚBLICA A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862.

Y VICE VERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

Por Arsene Isabelle

Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision de Sistema Métrico.

PRECIO 50 cts.—(5 reales).

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 25 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Hachet (A. Mosto y Ca.), y de D. P. Lastarria calle 25 de Mayo. f 19-15p.

PIANOS

De Pleyel, Jelmini, Kriegelstein Levêque Y EVERHARD.

Calle de Buenos Aires núm. 171

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS, RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82 En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE.

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

IDIOMA INGLÉS

JUAN J. MAHON

Profesor de mucha práctica en la enseñanza de la juventud, tanto en este como en otros paises, dá lecciones en colegios y en casas particulares—Diríjase calle Colon núm. 124. f 15-1m.

CAFÉ RESTAURANT DES ALPES SUISSES

Calle de las Piedras n. 335

ESQUINA CIUDADELA

El dueño de dicho establecimiento tiene el honor de manifestar á la clase obrera que encontrará siempre allí un servicio recomendable por su limpieza y prontitud. Admite huéspedes á precios muy arreglados.—Tiene tambien un gran surtido de vinos de todos paises, cerveza inglesa y francesa, licores y refrescos de la mejor calidad y baratísimo. f 13-1m.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor f 16-perm.

COÑAC JULES ROBIN Y Ca.

Único agente en Montevideo DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como única agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Monvevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 21-perm. *J. Lafitte.*

Para los fumadores

Esquina de Washington y Maciel, almacen de la Bella España, el dueño de este establecimiento ofrece un rico surtido de cigarros habanos, á un precio sumamente módico. m 6-3p.

Banco de Lóndres y RIO de la PLATA.

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Cuentas corrientes.
Se abona á razon de 3 p. % al año.
Se cobra á razon de 12 p. % al año.
Depósito á retirar con 30 dias previo aviso.
Se abona á razon de 5 p. % al año.
Depósitos á término fijo.
Se abona á razon de 5 y 4½ p. % al año, segun convenio.

Montevideo 5 de Marzo de 1868.

m. 6-1 mes *T. H. Jones, gerente.*

D. Alexandre Gometta

Se precisa hablar con este Sr. en la calle Misiones núm. 100.

Interesante Química

COLEGIO Hispano-Franco-Inglés

Inglés, Francés y Dibujo

SEBASTIAN GABOTO

DESCUBRIDOR

De los rios Uruguay, Paraná y Paraguay

Por Arsene Isabelle

Mensagerias Orientales

Montevideo, Diciembre 18 de 1867. El Gerente.